

Prórroga A-23/19

### **REUNIDOS**

*De una parte*, D. Ernesto Fernández-Bofill, actuando en nombre y representación de la Universidad Autónoma de Madrid, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por la Sra. Rectora mediante resolución de fecha 2 de julio de 2021 (BOCM de 8 de julio de 2021), y

*De otra parte*, D. [REDACTED], con DNI número [REDACTED] actuando en nombre y representante de la sociedad ZENER SOFT CONSULTING, S.L., dada su condición de apoderado de la misma, según acredita mediante escritura pública ante el Notario de Madrid D. José Periel Martín, de fecha 20 de mayo de 2011, bajo el número 1.543 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente documento.

### **ANTECEDENTES**

*Primero.* - Con fecha 17 de octubre de 2019 se formalizó con la empresa ZENER SOFT CONSULTING, S.L., la ejecución del contrato cuyo objeto es la prestación del servicio para realizar una actualización de las aplicaciones informáticas desarrolladas y gestionadas desde el gabinete de Estudios y Evaluación Institucional en la Universidad Autónoma de Madrid (Expte.:A-23/19, por la cantidad ofertada de 174.077,32 euros (IVA incluido), con un periodo de vigencia de DOS AÑOS, desde el 18 de octubre de 2019 hasta el 17 de octubre de 2021.

*Segundo.* - La prórroga del mencionado contrato está prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que lo rige, así como en las disposiciones contenidas en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de Contratos de Sector Público, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Código Seguro De Verificación	306C-3433-5443P5232-7157	Fecha	16/08/2021
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	<a href="https://sede.uam.es/validacionMoviles?codigoFirma=306C-3433-5443P5232-7157">https://sede.uam.es/validacionMoviles?codigoFirma=306C-3433-5443P5232-7157</a>	Página	1/3



**Tercero.** - Mediante resolución de la Gerencia de fecha 29 de julio de 2021, se acordó prorrogar el mencionado contrato en los términos que se recogen en este documento.

Que, a razón de todo ello, las partes intervinientes

### ACUERDAN

**Primero.** - Prorrogar, un año más desde el día 17 de octubre de 2021 hasta el 16 de octubre de 2022, la vigencia del contrato suscrito el día 17 de octubre de 2019, entre la Universidad y la empresa ZENER SOFT CONSULTING, S.L., cuyo objeto es la prestación del servicio para realizar una actualización de las aplicaciones informáticas desarrolladas y gestionadas desde el gabinete de Estudios y Evaluación Institucional en la Universidad Autónoma de Madrid.

**Segundo.** - Las prestaciones que son objeto del contrato, cuyo plazo de vigencia se prorroga, se realizarán por la entidad contratista ateniéndose al cumplimiento de las cláusulas contenidas en el referido contrato y en los pliegos de condiciones que rigen el mismo.


**Tercero.** - El precio del contrato se fija en la cantidad de OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (87.038,66 euros), IVA incluido para su período de vigencia, que será abonado por la Universidad Autónoma de Madrid mediante el pago de facturas por servicios realizados, siendo el primero de ellos por importe de 3.456,22 euros , IVA incluido, los dos siguientes de 7.142,86 euros IVA incluido; los posteriores 9 pagos por 7.282,03 euros IVA incluido y un último pago de 3.758,47 euros IVA incluido , todos ellos previos certificados de ejecución de conformidad con las prestaciones realizadas, y con cargo a las siguientes anualidades:

Anualidad de 2021 ..... 17.741,94 euros  
Anualidad de 2022 ..... 69.296,72 euros

**Cuarto.** - No ha lugar la revisión de precios del contrato durante su periodo de prórroga.

**Quinto.** - La imposición de penalidades por demora en la ejecución del contrato se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Sexto.** - Como consecuencia de la prórroga del contrato, se mantiene la garantía constituida y depositada en la caja general de depósitos de la Comunidad de Madrid por importe de 7.193,28 euros .

Código Seguro De Verificación	306C-3433-5443P5232-7157	Fecha	16/08/2021	
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - GERENTE - GERENCIA			
Url De Verificación	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=306C-3433-5443P5232-7157">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=306C-3433-5443P5232-7157</a>	Página	2/3	

**Séptimo.** - Se establece un plazo de garantía de tres meses, a contar desde la fecha del certificado de conformidad con la ejecución y cumplimiento del servicio contratado.

La garantía será devuelta una vez extinguido el plazo de garantía y siempre que la Universidad no haya formulado ningún tipo de reparos o denuncia en relación con los servicios prestados

**Octavo.** - Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato, que por este acuerdo se proroga, serán resueltas por el Rectorado de la Universidad, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Y para que conste, leído el presente documento por cada una de las partes intervinientes, y encontrándolo fiel expresión de su voluntad, lo firman

Por la Universidad:  
EL GERENTE,

Por la empresa contratista:  
EL APODERADO,

Ernesto Fernández-Bofill González

[Redacted signature area]

<b>Código Seguro De Verificación</b>	306C-3433-5443P5232-7157	<b>Fecha</b>	16/08/2021
<b>Firmado Por</b>	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - GERENTE - GERENCIA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=306C-3433-5443P5232-7157">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=306C-3433-5443P5232-7157</a>	<b>Página</b>	3/3

